



Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 161-2023-MUDIAR.S.G El Arenal, 18 de julio de 2023

VISTO:

El REQUERIMIENTO N° 016-2023/PERSONAL-MUDIAR. De fecha 05 de julio del 2023, emitido por la Señora Rocio del Lourdes Benites de Zevallos, área de personal de la Municipalidad Distrital El Arenal, mediante el cual solicita personal para cubrir vacaciones físicas del Señor Ángel Gabriel Sobrino Dioses, quien tiene el cargo de Fedatario, y;

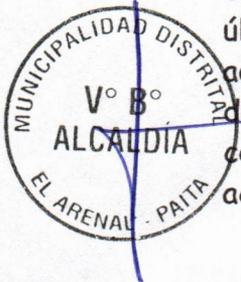
CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, recayendo la función ejecutiva en la Alcaldía, siendo el alcalde el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad.

Que, el numeral 1) del artículo 136° del TUO de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada Entidad designa Fedatarios Institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin inclusión de sus labores ordinarias brindan gratuitamente sus servicios a los administrados.

Que, el numeral 2) del mismo dispositivo, señala que el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrados desea agregados como prueba también puedan a pedido de los administrados, certificar, firmar previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretas en que sea necesario.

Que, el señor MERCEDES LUIS MEDINA RAMOS, es servidor de esta Municipalidad, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276, desempeñando sus funciones en el Área de Seguridad Ciudadana.





Municipalidad Distrital El Arenal

PROVINCIA DE PAITA – DEPARTAMENTO DE PIURA
CREADO POR LEY 03 DE NOVIEMBRE DE 1874



320

Que, mediante **REQUERIMIENTO N° 016-2023/PERSONAL-MUDIAR**. De fecha 05 de julio del 2023, emitido por la Señora Roció del Lourdes Benites de Zevallos, área de personal de la Municipalidad Distrital El Arenal, solicita personal para cubrir vacaciones físicas del Señor Ángel Gabriel Sobrino Dioses, quien tiene el cargo de Fedatario.

Que, estando a lo expuesto, y de conformidad con los artículos 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

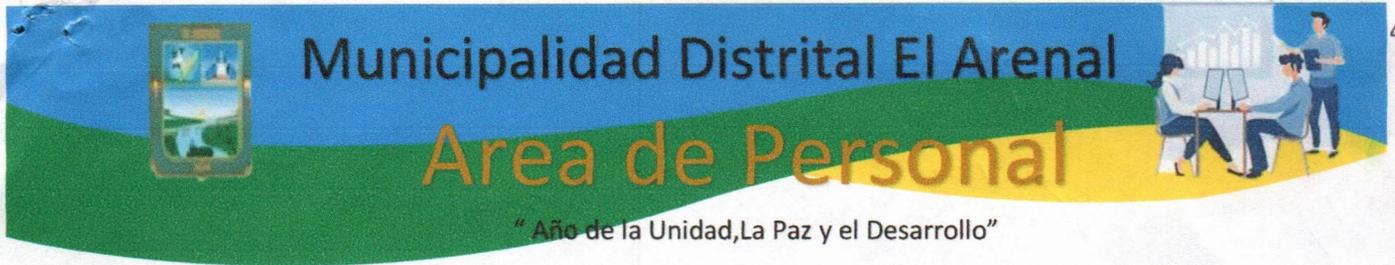
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha como FEDATARIO SUPLENTE Señor MERCEDES LUIS MEDINA RAMOS, servidor de la Municipalidad Distrital El Arenal, bajo el régimen del DECRETO LEGISLATIVO N° 276, quien desempeña sus funciones en el Área de Seguridad Ciudadana.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR que la persona señalada en el artículo precedente cumplirá la función de FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL, sin exclusión de sus labores ordinarias en el área que desempeñe, dando cumplimiento a sus funciones acorde al TUO de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Jhordan Jesús Fernández López
ALCALDE



El Arenal, 05 julio 2023

REQUERIMIENTO N° 016-2023/PERSONAL-MUDIAR

A : Sr. JHORDAN JESUS FERNANDEZ LOPEZ
Alcalde de la Municipalidad Distrital El Arenal

DE : Rocio del Lourdes Benites de Zevallos
Área de Personal - MUDIAR.

ASUNTO : Requerimiento de personal



Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que, teniendo programado las vacaciones físicas de los trabajadores de la Municipalidad distrital El Arenal, siendo necesario se designe un personal que cubra el Área de los titulares, es así como estando próximo a gozar de sus vacaciones físicas el Sr Ángel Sobrino Dioses quien tiene el cargo de Fedatario Municipal, solicito a Ud., señor Alcalde designe una persona como fedatario.

Sugiero Señor Alcalde que, se ratifique o se designe el titular y un suplemente quien haría su función en caso de ausencia del titular.

Atentamente.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

Rocio del Lourdes Benites de Zevallos
AREA DE RR.HH

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
ALCALDIA
PASE A:..... SECRETARIA GENERAL
PARA:..... SU RESOLUCION
FECHA: 05/07/2023
FIRMA 

Am. Medina
15:15 pm.
Recibido
17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL

Rocio del Lourdes Benites de Zavallo
AREA DE RR.HH

A-1.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ARENAL
Rocio del Lourdes Benites de Zavallo
AREA DE RR.HH